CONTRATO LCO-03/2020 (LOTE 1)

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por *Luis Federico Benítez Cuevas*, con Cédula de Identidad *Nº 1.966.130*, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA VZ, con RUC Nº *4337539*-3, domiciliada en la calle Las Residentas c/ 8 de Diciembre de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la *Sra. MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO*, con Cédula de Identidad *N° 4.337.539*, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE)".

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166. LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 1.912 DON ISAAC ORTIZ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.166
Otras consideraciones presupuestarias: *PLURIANUAL: 2020 – 2021 – RECURSOS FONACIDE.*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113/2020.

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BASICA Nº1.912 DON ISAAC ORTIZ					CONSTRUCTORA VZ	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	149	6.333	943.617
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	149	5.333	794.617
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento	Metros cúbicos	31,5	741.667	23.362.511
4	72131601-004	Viga cumbrera y Dados de HºAº	Metros cúbicos	1,8	2.533.000	4.559.400
5	72131601-004	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	4,5	2.516.000	11.322.000
6	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,45	Metros cuadrados	15,5	246.667	3.823.339
7	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,30	Metros cuadrados	5	203.333	1.016.665
8	72131601-005	Muro de Nivelación de 0,60	Metros cuadrados	1	345.000	345.000
9	72131601-005	Relleno y apisonado	Metros cúbicos	53,5	111.667	5.974.185
10	72131601-006	Aislación asfáltica	Metros cuadrados	16	56.667	906.672
11	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	11,5	148.333	1.705.830
12	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	8	196.667	1.573.336
13	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	101	211.667	21.378.367
14	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	17,5	206.667	3.616.673
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	50,5	46.667	2.356.684
16	72131601-005	Pilar De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	21,5	298.333	6.414.160
17	72131601-005	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	11	380.000	4.180.000
18	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensado a maquina	Metros cuadrados	190	326.667	62.066.730
19	72131601-007	Viga y planchuela en galería	Unidad	2	2.883.000	5.766.000
20	72131601-008	Revoque De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	78,5	61.667	4.840.860
21	72131601-008	Revoque de pilares y vigas	Metro lineal	21,5	68.333	1.469.160
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	134	48.000	6.432.000
23	72131601-009	Piso tipo ceramico	Metros cuadrados	134	170.000	22.780.000
24	72131601-009	Zocalo	Metro lineal	72,5	46.667	3.383.358
25	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Unidad	2	2.233.333	4.466.666
26	72131601-010	Ventanas tipo blindex	Metros cuadrados	31	943.333	29.243.323
27	72131601-005	Alfeizar de ventada De revoque de 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	32	76.000	2.432.000
28	72131601-012	Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	78	28.667	2.236.026
29	72131601-012	Pintura De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	20	29.667	593.340
30	72131601-012	Pintura De viga cumbrera	Metros cuadrados	18,3	32.000	585.600
31	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	31	32.000	992.000
32	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	210	29.667	6.230.070
33	72131601-012	Pintura De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	190	30.000	5.700.000
34	72131601-012	Pintura De baranda metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	33	31.000	1.023.000
35	72131601-012	Pintura De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	11	31.000	341.000
36	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms.	Metro lineal	53	83.333	4.416.649
37	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
38	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	7.550.000	7.550.000
39	72131601-005	Pizarrones	Unidad	2	1.283.333	2.566.666
40	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	140	26.000	3.640.000
41	82101502-003	Cartel acrílico con soporte 2,40m x 2,00m	Unidad	1	1.833.333	1.833.333
42	82101502-002	Cartel metálico sin soporte 0,40 x 0,60m	Unidad	1	1.233.333	1.233.333
						284.094.165

Guaranies: Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Noventa y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco.

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LCO N° 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ALBERDI (PLURIANUAL) – (FONACIDE) ID: 386.166.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día 09 de Diciembre del 2020.

MARÍA V. ZÁRATE AQUINO
Constructora VZ

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú